

La Generalitat pedirá a Economía la supresión del IRPH como índice hipotecario

El Govern considera que el indicador es susceptible de manipulación por parte de las entidades financieras



JOSEP GARCIA

Protesta de afectados por el índice IRPH ante la Audiencia Provincial de Barcelona.

MAX JIMÉNEZ BOTÍAS / BARCELONA

Jueves, 25 de mayo del 2017 - 16:30 CEST

La **Generalitat de Catalunya** respalda de la **eliminación del IRPH como referencia del mercado hipotecario**. La directora de la Agència Catalana del Consum (ACC), Montserrat Ribera, ha presentado este jueves el informe elaborado por **Universitat Pompeu Fabra** en el que se recomienda **cambiar ese índice por el euríbor**.

El IRPH se ha aplicado durante un largo periodo de tiempo y es un índice de referencia que consiste en el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquirir una vivienda libre. El informe asegura que el IRPH es susceptible de ser manipulado por las propias entidades financieras, principalmente porque son estas las que proporcionan los datos para su cálculo. Por esta razón se considera el índice poco representativo del mercado hipotecario.

En este sentido, la evolución de euríbor y del IRPH es similar por lo que respecta a la tendencia que sigue el tipo de interés fijado por el Banco Central Europeo (BCE). No obstante, aunque el euríbor está, en general, por encima de los tipos oficiales, presenta diferencias de nivel no demasiado importantes. Sin embargo esta situación no se da con el IRPH que, sobre todo, en los últimos años, con tipos de interés muy bajos, presenta diferencias sustanciales de nivel, y de ningún modo ha bajado del 1,9%, cuando recientemente los tipos oficiales estaban al 0% y los valores de euríbor ha llegado a ser negativos.

DENUNCIAS INTERPUESTAS

Ante esta situación, el 'conseller' de Empresa i Coneixement, **Jordi Baiget**, pedirá por carta al Ministerio de Economía, la supresión de este índice de referencia hipotecaria. Asimismo, La ACC estudiará las 107 denuncias interpuestas en esta materia por personas afectadas. En este sentido, evaluará si falta información clara; si hay simulación de escenarios diversos relacionados con la evolución razonable de los tipos de interés en el momento de contratar y si hay información previa clara y comprensible sobre el coste comparativo con otras modalidades de préstamo. En el caso de que se detecte abuso por falta de transparencia y "siempre que se pueda sostener jurídicamente", según Ribera, La ACC abrirá un expediente sancionador.

El informe sobre el índice se da a conocer poco después de que el **Parlament de Catalunya aprobrara**, el pasado 9 de mayo, una **resolución** presentada por la mayoría de grupos en la que manifiesta su apoyo a las familias afectadas por este indicador y pide una solución aceptable para estas familias.